

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 055– 2025 CF/FCE

Bellavista, 31 de marzo del 2025

VISTO:

El informe de fecha 28.03.2025 presentado por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, conforme al Capítulo IV “Admisión a la carrera docente” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 300°, 301° y 302°, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con la Resolución N° 183-2024-CU del 17 de julio de 2024, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, en el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en el art. 18, . En cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a Tiempo Completo y/o Dedicación Exclusiva de la Facultad en las categorías Principal y/o Asociado. La categoría debe ser igual o superior a la plaza sometida a concurso público; y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable, salvo impedimento establecido en el presente reglamento..

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 037-2025-CU de fecha 25.02.2025, se aprobó la el CRONOGRAMA para la CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que con Resolución N°054-2025 CF/FCE, de fecha 11/03/2025 el Consejo de Facultad designó, el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por: Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY (Presidente), Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES (Miembro) y la Est. MELANI NICOL RODRIGUEZ JAIMES (Miembro).

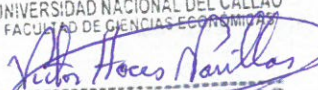
Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria del día 29 de marzo del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025A de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador.
2. Declarar desiertas las 10 plazas del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025A de la Facultad de Ciencias Económicas

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000462	DC A1	32	- Programación I. - Programación II.	- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Computación, Ingeniero Economista, Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000473	DC A1	32	- Matemática para Economistas I - Matemática para Economistas II	- Título Profesional de Licenciado en Matemáticas - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000514	DC B1	32	- Matemáticas I - Matemáticas II	- Título Profesional de Licenciado en Matemáticas - Grado Académico de Magister. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000567	DC A1	16	- Inglés I. - Inglés II.	- Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad en Inglés o Licenciado en Traducción o carreras afines. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000605	DC A1	32	- Economía I - Economía II	- Título Profesional de Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000677	DC A2	16	- Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Formulación y Evaluación Privada de Proyectos	- Título Profesional de Economista o Ingeniero Económico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000711	DC A2	16	- Finanzas de Empresa I - Finanzas de Empresa II	- Título Profesional de Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000875	DC A1	32	- Teoría Macroeconómica I - Teoría Macroeconómica II	- Título Profesional de Economista o Ingeniero Económico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000876	DC A1	32	- Teoría de Crecimiento Económico - Desarrollo Económico	- Título Profesional de Economista o Ingeniero Económico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
10	000878	DC A1	32	- Gestión Pública - Política Económica	- Título Profesional de Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

3. Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DR. VÍCTOR HOCÉS VARILLAS
DECANO